



Fecha: 20/02/2018 11:42:01.0

MEMORANDO INTERNO

OCI2600 – 034

20/02/2018

PARA: Dra. NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión Informe de Auditoría sobre el sistema único de gestión e información litigiosa del estado - eKOGUI correspondiente a ICETEX.

Atentamente remito el informe de Auditoría sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI correspondiente al II Semestre de 2017 - ICETEX

Para la elaboración del informe, se ha tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 790 de 2002, Decreto 1795 de 2007 y Circular Externa No 05 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno, el cual se desarrolló cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Es de señalar que esta Oficina debe presentar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la certificación de verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI a más tardar el día 28 de febrero de 2018 según las normas antes descrita.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa el Informe de Auditoría donde se observó cumplimiento de la actualización de los reportes, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “Ekogui”.


Cordialmente,


LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Dr. Ricardo Cortes – Funcionario Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: Informe de Auditoría sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI correspondiente al II Semestre de 2017 - ICETEX en siete (7) folios con vuelto.



Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 13		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: INFORME SOBRE EL SISTEMA UNICO DE GESTION E
INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., Febrero 2018



Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	 Instituciones en el servicio de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 13		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 13		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Evaluación sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI correspondiente a ICETEX durante el segundo semestre de 2017.

2. OBJETIVO GENERAL


Evaluar de manera independiente y objetiva la información presentada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKogui), según lo establecido en la Ley 790 de 2002, el Decreto 1795 de 2007 y el Decreto 1069 de 2015.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) con el fin de establecer su correcta administración, de acuerdo con los perfiles y parámetros establecidos por la normatividad vigente.
- Verificar en el aplicativo eKOGUI, la trazabilidad y actualización de los procesos competentes a la Entidad.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- LEY 790 DE 2002 “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República”.
- DECRETO 1795 DE 2007 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la ley 790 de 2002, el artículo 13 de la ley 1105 de 2006 y se adopta el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado”.
- DECRETO LEY4085 DE 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- DECRETO 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO V.4.0” – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. JUNIO 23 DE 2016.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 13		

5. ALCANCE

Verificar la información contenida en el aplicativo dispuesto para registrar y actualizar la información sobre los procesos concernientes a la Entidad para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.


6. SITUACIONES ENCONTRADAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, con las cuales se crea y adopta el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa y de Gestión Jurídica del Estado y en especial a la responsabilidad que le atañe al Jefe de la Oficina Jurídica, de migrar y actualizar la información correspondiente a los procesos jurídicos que competen a la Entidad y la verificación por parte de la Oficina de Control Interno del cumplimiento a lo mencionado anteriormente, con el fin de certificar ante el Ministerio del Interior y de Justicia. Para tal efecto y teniendo en cuenta los parámetros del Instructivo establecido mediante la Circular Externa No 05 de 2016, se realizó análisis de la información contenida en el aplicativo eKOGUI, frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, dando como resultado las siguientes observaciones y recomendaciones:


Verificación del cumplimiento de las obligaciones del rol de Administrador y de Apoderado establecidas en el Decreto 1069 de 2015

ADMINISTRADOR

FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACION	VERIFICACION OCI
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica. 	La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el segundo semestre de 2017 se gestionó ante la ANDJE el caso No. 0066702, los cuales corresponden a solicitudes para resolver inconvenientes, Errores y/o modificaciones en la herramienta eKOGUI.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones de requerimientos remitidas a la ANDJE, si aplica. 	La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el segundo semestre de 2017 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, le había solicitado asignar apoderado en el sistema eKOGUI para que registraran y actualizaran la información de los siguientes procesos judiciales impetrados en contra del Ictex: ID eKOGUI Nos. 1034954, 834661, 956819, 1050599, 976314, 1064454, 1066676, 1066711, 1087566, 1100952, 887988, 1096944 y de las siguientes Conciliaciones Extrajudiciales ID eKOGUI Nos. 1040346, 1040460, 1054455, 1065453 y 1087025.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 13		


<p>3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y tramites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de remisión a la ANDJE, si aplica. 	<p>La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el segundo semestre de 2017 no se presentó un litigio que cumpla con las características señaladas.</p>
<p>4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria que los usuarios creados en el Sistema hayan sido capacitados por el administrador de la entidad o por la ANDJE, respaldados con listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función. 	<p>La Oficina Asesora Jurídica informo que se remitió mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2017, lo siguiente: (...) " <i>Asunto: CAPACITACIÓN EN LINEA EKOGUI...</i>" <i>"..Atentamente me permito remitir los links dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de su aplicativo Ekogui, para que puedan ser consultados por ustedes como tutorial en apoyo al diligenciamiento de fichas técnicas, radicación de procesos, actuaciones judiciales, y demás tramites, los mismos que serán reforzados en capacitación presencial que se llevara a cabo una vez la agencia nos fije fecha y hora."</i></p> <p><i>Lo anterior, se verifico en la página de Ekogui donde se observa que son unas capacitaciones mediante videos tutoriales en YouTube cargados en la página de la ANDJE.</i></p>
<p>5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se haya gestionado el Ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogados, Jefe de Control Interno, jefe de la Oficina jurídica). 	<p>La Oficina Asesora Jurídica remitió el listado de abogados activos durante el segundo semestre de 2017, la cual se verifico frente a la información contenida en el sistema eKOGUI, observándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo julio a diciembre de 2017 se ingresó un (1) usuario en el rol de abogado. • Los campos del sistema eKOGUI correspondientes a los abogados, se encuentran completos. • En el proceso de retiro de abogados de la Entidad durante el segundo semestre de 2017, no se evidencia retiro alguno.
<p>6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el Sistema procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales sin abogado asignado. En caso de existir procesos o casos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa en la información del sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, así como los procesos judiciales activo y terminado durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017, presentan información sobre el apoderado.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 13		


eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	sin abogado, establecer la causa que dio origen a la situación.	
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de remisión a la ANDJE de la ausencia del Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de Control Interno, Jefe de Oficina Financiera, Administrador del Sistema en la entidad, o Secretario Técnico del Comité de Conciliación, cuando a ello hubiere lugar. Se detallan todos los perfiles o solo los habilitados, para así evitar lo que no está en el alcance de la verificación semestral. 	De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica durante el segundo semestre de 2017 no se presentó ausencia temporal o absoluta del Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de Control Interno, Jefe de Oficina Financiera, Administrador del Sistema en la entidad, o Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

ABOGADOS

FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACION	VERIFICACION OCI
1.Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.	<p>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema. <p>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrado en el Sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable o causal de Terminación Anormal). Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el Sistema la actuación que le dio por terminada. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que los procesos judiciales activos y las conciliaciones extrajudiciales activas al 31 de diciembre de 2017 se encuentran radicados en el mencionado sistema. Se observó en el sistema eKOGUI que los procesos terminados durante el periodo julio a diciembre, registran el sentido del fallo. Se observó en el sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales terminados durante el periodo julio a diciembre, registran el resultado de su trámite. Sin embargo, en las conciliaciones extrajudiciales No ID 1054455 y 1040346, que estaban "activos" durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017, estos fueron actualizados hasta febrero 05 de 2018, en el sistema eKOGUI, terminándolas y registrándoles la última situación que la dio por terminada.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	 <small>Iniciamos en el futuro de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 13		


	<p>Información básica completa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los Procesos Judiciales y las Conciliaciones Extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema. <p>Actualización procesal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar, con una muestra aleatoria y selectiva, que los Procesos Judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema. • Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las Conciliaciones extrajudiciales están actualizadas en sus etapas en el Sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI correspondiente a procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales activos al corte 31 de diciembre de 2017, observándose lo siguiente: <p>Procesos Judiciales:</p> <p>Los procesos judiciales activos y registrados durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017 presentan información actualizada.</p> <p>Conciliaciones Extrajudiciales:</p> <p>Las Conciliaciones Extrajudiciales activos y registrados durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017 presentan información actualizada. Sin embargo, las Conciliaciones Extrajudiciales No ID 1054455 y 1040346, estaban "activos" durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017, y estas fueron actualizadas hasta febrero 05 de 2018, en el sistema eKOGUI, terminándolas y registrándoles la última situación que la dio por terminada, hasta esa fecha la información de los citados fue actualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó verificación de actualización en el sistema de los Procesos Judiciales mediante una muestra de seis (6) procesos, de lo cual se presenta un anexo con las observaciones correspondientes. • Se realizó verificación de actualización en el sistema de las conciliaciones extrajudiciales mediante una muestra de dos (2) conciliaciones, de lo cual se presenta un anexo con las observaciones correspondientes.
<p>2. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica. 	<p>La Oficina Jurídica, no reporta solicitudes gestionadas ante la ANDJE, en este tipo de incidencias.</p>

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 13		


3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar, de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del comité de conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas. 	Se realizó verificación mediante muestreo de dos (2) conciliaciones extrajudiciales, evidenciándose que dicha muestra presenta la ficha técnica debidamente diligenciada.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgos. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación. 	Se evidencio en el sistema que los procesos judiciales activos registrados durante el periodo de julio a diciembre de 2017, presentan valoración del riesgo.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0". 	Se realizó verificación de la información contable, evidenciándose que los procesos activos registrados en el aplicativo Ekogui durante el periodo de julio a diciembre de 2017, registran la provisión contable en caso de pérdida.

MUESTRA PROCESOS JUDICIALES

ID KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	ACCIÓN	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	OBSERVACIONES OCI VERIFICACION ACTUACION PROCESAL
940372	11001333603220150013500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	830021079 Intercobranzas Ltda - 900458773 Kmp Soluciones S.A.S	Inicio y Fijación del Litigio	En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, se encuentra actualizada la última actuación reportando que el proceso está activo y le figura "auto que fija fecha para audiencia inicial". Sin embargo, verificada la carpeta del expediente en físico no se encuentra evidencia del soporte de la última actuación.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	 Inscripciones en el ámbito de los cambios
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 9 de 13		

504038	44650310500120140008300	Ordinario Laboral	40801993 Lopez Saurith Clara Rosa	Inicio y Fijación del Litigio	<p>En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, se encuentra actualizada la última actuación reportando que el proceso está activo y le figura "contestación de la demanda".</p> <p>Sin embargo, verificada la carpeta del expediente en físico no se encuentra evidencia del soporte de la última actuación.</p>
580928	52001333100420140023200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yandar Bastidas Raul	Inicio y Fijación del Litigio	<p>En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, se encuentra actualizada la última actuación reportando que el proceso está activo y le figura "al despacho para sentencia".</p> <p>Además, no se pudo verificar la carpeta del expediente en físico si estaba actualizada o no, porque falto la carpeta 2, por estar prestada a la Fiscalía General de la Nación.</p>
680556	11001333501320140018200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	52056113 Ramirez Forero Alexandra	Pruebas	<p>En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, se encuentra actualizada la última actuación reportando que el proceso está activo y le figura "auto que fija fecha para audiencia de practica de pruebas",</p> <p>Sin embargo, verificada la carpeta del expediente en físico no se encuentra evidencia del soporte de la última actuación.</p>
504109	44650310500120140008100	Ordinario Laboral	40801115 Sierra Noriega Martha Cecilia	Inicio y Fijación del Litigio	<p>En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, se encuentra actualizada la última actuación reportando que el proceso está activo y le figura "notificación personal". "Contestación de la demanda".</p> <p>Sin embargo, verificada la carpeta del expediente en físico no se encuentra evidencia del soporte de la última actuación.</p>

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página: 10 de 13		

938793	11001333603620150036000	Reparación Directa	19160154 Jesús Adolfo Martínez Clavijo	Inicio y Fijación del Litigio	En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, se encuentra actualizada la última actuación reportando que el proceso está activo y le figura "Al Despacho".
--------	-------------------------	--------------------	--	-------------------------------	--

MUESTRA CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

ID KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	OBSERVACIONES OCI VERIFICACION ACTUACION PROCESAL	OBSERVACIONES OCI VERIFICACION FICHAS TECNICAS
1054455	16865821 CAÑAR RICAURTE CHRISTIAN DAVID	Solicitud Audiencia de Conciliación Extrajudicial	Citación para celebración de Audiencia de Conciliación Extrajudicial	En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, la conciliación extrajudicial reportaba que estaba "activo" y le figuraba "citación para celebrar audiencia de conciliación", y presenta la ficha técnica correspondiente. Sin embargo, al revisar su estado en el aplicativo Ekogui, este fue actualizado el 05 de febrero de 2018, reportándola como "terminado" y registrándole la última situación que la dio por terminada.
1040346	37339165-QUINTERO QUINTERO LEIDY LORENA-88283879 CASTILLA QUINTERO JHON JAIRO-99032810752 - CASTILLA QUINTERO NATALIA	solicitud audiencia de conciliación extrajudicial	presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial	En el sistema ekogui durante el periodo julio a diciembre de 2017, la conciliación extrajudicial reportaba que estaba "activo" y le figuraba "citación para celebrar audiencia de conciliación", y presenta la ficha técnica correspondiente. Sin embargo, al revisar su estado en el aplicativo Ekogui, este fue actualizado el 05 de febrero de 2018, reportándola como "terminado" y registrándole la última situación que la dio por terminada.


Verificación Información Procesos Judiciales de la Entidad – Segundo Semestre de 2017.

1- Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

a) Creación nuevos usuarios en el sistema:

Mediante la consulta realizada en el sistema eKOGUI, se observó que, durante el segundo semestre de 2017, se registró la creación de un (1) nuevo usuario en el rol de abogada, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Apellidos	Nombres	Identificación	Perfil	Fecha Inicio
GIL MOLANO	ANDREA PAOLA	1010198647	ABOGADO	2017-12-04

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 13		

b) Inactivación de usuarios:

Mediante la verificación en el sistema eKOGUI, se observó que en el periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre de 2017 no se realizó la inactivación de algún usuario.

2- Capacitación.

c) Usuarios capacitados por el administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, se remitió mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2017, a los usuarios de Ekogui donde se les informo: (...) *“ Asunto: CAPACITACIÓN EN LINEA EKOGUI...” “..Atentamenté me permito remitir los links dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de su aplicativo Ekogui, para que puedan ser consultados por ustedes como tutorial en apoyo al diligenciamiento de fichas técnicas, radicación de procesos, actuaciones judiciales, y demás tramites, los mismos que serán reforzados en capacitación presencial que se llevara a cabo una vez la agencia nos fije fecha y hora.”.*

Lo anterior, se verifico en la página de Ekogui donde se observa que son unas capacitaciones mediante videos tutoriales en YouTube cargados en la página de la ANDJE, con el fin de que los apoderados comiencen a conocer la herramienta y los alcances de sus responsabilidades en el marco de la gestión de la información que reporten en ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, funciones reiteradas en la Circular Externa 10 del 18 de marzo del corriente, emanada de la ANDJE.


3) Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

d) Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que los procesos judiciales activos al 31 de diciembre de 2017 se encuentran radicados en el mencionado sistema.

e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio, están radicadas en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que las conciliaciones extrajudiciales allegadas a la entidad durante el periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre de 2017 se encuentran registradas en el sistema.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 12 de 13		

- f) Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

Se observó en el sistema eKOGUI que los procesos terminados registran el sentido del fallo.

- g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Se observó en el sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017, registran la última situación que la dio por terminada.

- h) Verificar los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

Se realizó verificación de la información contable, evidenciándose que los procesos activos registrados en el aplicativo durante el periodo de julio a diciembre de 2017 registran la provisión contable en caso de pérdida.

- i) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.


Se evidencio en el sistema que los procesos judiciales activos registrados durante el periodo de julio a diciembre de 2017 presentan valoración del riesgo.

- j) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI referente a las conciliaciones extrajudiciales activas, evidenciándose que las mismas presentan la ficha técnica correspondiente.

Verificación Información Relacionada a los perfiles de Administrador de la Entidad y Abogados

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
2. Capacitación	No de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	11
Argumente de ser necesario el resultado:	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 13 de 13		

Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan Incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					100%
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					100%
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:					

Seguimiento informe sobre el sistema único de gestión e información litigiosa del estado "ekogui" correspondiente al primer semestre de 2017.

Se realizó verificación de cumplimiento de las acciones señaladas en el informe presentado a la Oficina Jurídica, correspondiente al primer semestre de 2017, evidenciándose que se han realizado gestiones para la actualización y ajuste de las observaciones presentadas en el informe semestral, dando cumplimiento a los instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui".

7. RECOMENDACIONES

Se observó cumplimiento de la actualización de los reportes, por lo que se recomienda la continuidad a la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui".

Informe elaborado por: MAURICIO BOHORQUEZ LARA.
Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ.

